



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO N.049				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2015-042	EJECUTIVO	PEDRO JOSE GUTIERREZ MORALES	CARLOS HUMBERTO ZAPATA SANCHEZ	TRASLADO DEL AVALUO COMERCIAL, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS CONFORME AL ART. 444 DEL C.G.P.

Siendo las 8.a.m. de hoy 12 de abril de 2024, se corre traslado a LAS PARTES, DEL AVALUO COMERCIAL, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABLES, los cuales comienzan desde el 12 de abril de 2024 y vencen el 25 de abril de 2024 de conformidad con el ART. 444 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos.

**OMAR FORERO RORIGUEZ
SECRETARIO**